



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

TOLHUIN, 12 SET. 2014

VISTO y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza Sancionado por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2014, referente a Ampliar el Cálculo de Recursos 2014.

Que la misma consta de Cuatro (04) Artículos, y Uno (01) de forma.

Que este Ejecutivo considera necesario Promulgar la presente Ordenanza.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMÚLGUESE, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2014, referente a Ampliar el Cálculo de Recursos 2014.

ARTÍCULO 2º: TÉNGASE por Ordenanza N° 389 la que consta de Cuatro (04) Artículos, y Uno (01) de forma.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente Acto Administrativo, el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Tolhuin, Dn. Claudio Daniel HARRINGTON.

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.M.T. N°: 444 /14.-

Fdo. QUENO
HARRINGTON.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Claudio Daniel Harrington
Intendente Municipal
Municipalidad de Tolhuin



CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 12 SET. 2014

VISTO:La Ordenanza Municipal N° 367, dada en Sesión Ordinaria de fecha 11.12.13 (Presupuesto de Recursos y Gastos Ejercicio 2014), promulgada mediante Decreto EMT N° 513/13, de fecha 20.12.13, que se encuentra en vigencia y;

CONSIDERANDO:

Que desde el inicio del ejercicio 2014 y durante la ejecución del mismo en el transcurso del año correspondiente, abarcado por el instrumento indicado en el Visto del presente, se produjeron modificaciones que incrementaron el Presupuesto General de Gastos año 2014 en distintas partidas, así como también el Cálculo de Recursos año 2014.

Que dichos cambios son consecuencia de las variaciones económicas a nivel nacional y que repercuten en el proceso económico financiero municipal (aumento de salarios, incremento del nivel productivo, inflación mayor a la previsto, contingencias varias, etc.)

Que debido al incremento de la actividad comercial e industrial se han elevado los ingresos en concepto de Tasas, Contribuciones y otros tributos.

Que a nivel social se tuvo que afrontar y actuar respecto a las demandas de nuestra sociedad, en salud, vestimenta, habitacionales, etc., que afectan a nuestra comunidad de forma más acentuada que lo previsto originalmente, así como acciones de sanidad, alimenticia, prevención social, las cuales se realizaron en forma intensiva procurando resultados satisfactorios a nivel prevención y contención.

Que en el primer semestre del corriente año, la Municipalidad recaudó la suma de Pesos cuatro millones ciento ochenta y nueve mil doscientos veinte con 73/100 (\$ 4.189.220,73), en concepto de recupero ejercicio 2013, monto éste que no fue contemplado en la confección del Presupuesto de Recursos y Gastos Ejercicio 2014.

Que asimismo, con la sanción de la Ordenanza Tarifaria en diciembre de 2013 (la cual fue aprobada con posterioridad a la presentación y aprobación del Presupuesto 2014), se incrementaron los ingresos a la Municipalidad de Tolhuin por los conceptos previstos en la misma.

Que de acuerdo a lo indicado en el párrafo que antecede, éste aumento en los valores, implica de acuerdo a la proyección, un aumento en la recaudación en concepto de Tasas, Servicios, Tributos y recupero de tierras, de Pesos siete millones con 00/100 (\$ 7.000.000).

Que los ajustes propuestos no ocasionan un desequilibrio financiero al municipio, por cuanto los aumentos en el Presupuesto General de Recursos se compensan con incrementos del Presupuesto de Cálculo de Gastos.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto, en un todo de



CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la Ley Territorial N° 236/84 "Orgánica de Municipalidades", Ley Provincial N° 231 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por Ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA**

ARTICULO N° 1: AMPLIESE el Cálculo de Recursos 2014 en la suma de Pesos Once millones ciento ochenta y nueve mil doscientos veinte con 73/100 (\$ 11.189.220,73).

ARTICULO N° 2: de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° del presente, modifíquese el Art.1° de la Ordenanza Municipal N° 367/13, el que quedara redactada de la siguiente manera: "ESTIMASE en la suma de pesos ochenta y ocho millones setecientos sesenta y un mil trescientos ocho con 05/100 (\$88.761.308,05), el cálculo de los recursos para atender las erogaciones presupuestarias de la municipalidad de Tolhuin, cuya composición acompaña a la presente.

ARTICULO N° 3: de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° , 2° del presente, modifíquese el Art.4° de la Ordenanza Municipal N° 367/13, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ESTIMASE EN PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATRO CIENTOS NOVENTA Y DOS CON 96/100(\$79.712.492,96.-) los recursos coparticipables que percibirá la Municipalidad de Tolhuin durante el Ejercicio 2014, de los cuales corresponderá al Concejo Deliberante la cantidad de PESOS DIECISIETE MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y OCHO (\$17.113.498,58.-).

ARTICULO N° 4: A tal fin de acuerdo a lo establecido en el Art.14 de la Ordenanza Municipal 367/13, realizar los ajustes presupuestarios para dar cumplimiento a la presente.

ARTICULO N° 5: REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. NOTIFÍQUESE a quien corresponda. **PUBLÍQUESE.** Cumplido, **ARCHÍVESE.**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 389 /14.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 10/09/14.-

Américo Osear Donatti
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Tolhuin



Marcelo Muñoz Fernández
Presidente
Concejo Deliberante Tolhuin